



*Gobierno Autónomo  
Departamental  
de La Paz*

*CARTILLA DE CAPACITACIÓN*

# **PLAN OPERATIVO ANUAL POA**

**SERVICIO DEPARTAMENTAL  
DE FORTALECIMIENTO  
MUNICIPAL Y COMUNITARIO  
SED - FMC**

LA PAZ - BOLIVIA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**  
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO

© *Gobierno Autónomo Departamental de La Paz*

*Félix Patzi Paco, Ph. D.*  
**Gobernador**

*Ricardo Mamani Ortega*  
**Secretario General**

*Lic. Héctor Aguilera Ignacio*  
**Secretario Departamental de Planificación del Desarrollo**  
*Lic. Edgar Ramos Andrade*  
**Director de Comunicación Social**

Editor Responsable:  
*Tsu. Fabián II Yaksic Feraudy*  
**Director del Servicio Departamental de Fortalecimiento  
Municipal y Comunitario SED-FMC**

Equipo Técnico:  
*Lic. Ángel Arteaga Gonzales*  
**Responsable de la Unidad del SED-FMC**  
*Lic. Geovana Vargas Mejia*  
**Técnico en Comunicación Social y Difusión del SED-FMC**  
*Lic. Blanca García Conde*  
**Técnico en Diseño Curricular del SED-FMC**

*Danery Martínez Huarachi*  
**Dibujante**

**Gobierno Autónomo Departamental de La Paz**  
Calle Comercio N°1200, esquina Ayacucho  
Tel. 2204340 - 2204127  
[www.gobernacionlapaz.gob.bo](http://www.gobernacionlapaz.gob.bo)  
La Paz-Bolivia

**Servicio Departamental de Fortalecimiento Municipal SED-FMC**  
Av. Arce, Plaza Isabel la Católica  
Edificio Santa Isabel N°2529 bloque A, 2do. Mezzanine  
Telf. /Fax. 2-2431319  
[www.autonomias.gobernacionlapaz.com](http://www.autonomias.gobernacionlapaz.com)

# PRESENTACIÓN

La presente Cartilla de Capacitación, elaborada por el Servicio Departamental de Fortalecimiento Municipal y Comunitario SED - FMC del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz - GADLP, tiene por objetivo orientar e informar a servidores públicos, actores sociales y ciudadanía en general de las Entidades Territoriales Autónomas del Departamento de La Paz, respecto a la elaboración del Plan Operativo Anual - POA para una gestión eficaz y eficiente, de acuerdo a las normativas vigentes.

La cartilla contiene información y procedimientos sobre el proceso de elaboración del Plan Operativo Anual - POA, que se constituye en una herramienta de planificación para un año, que contempla las necesidades y demandas concertadas de la población. Además, contiene el marco normativo en el cual se fundamenta la elaboración del Plan Operativo Anual - POA.

Esperamos que este documento sea de utilidad y contribuya a comprender el proceso de elaboración del Plan Operativo Anual - POA, con efectiva participación ciudadana, con transparencia y que impulsen efectivamente el desarrollo municipal y departamental en beneficio de la gente.

Esta cartilla es una herramienta para nuestro Programa de Capacitación disponible a través de talleres programados u organizados a demanda; y pronto será utilizada, entre otros materiales de apoyo, en el AULA VIRTUAL, mediante nuestra página [www.autonomias.gobernacionlapaz.com](http://www.autonomias.gobernacionlapaz.com).

**Tsu. Fabián II Yaksic F.**  
*Director del Servicio Departamental  
de Fortalecimiento Municipal  
y Comunitario (SED-FMC)*



# ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
1. ¿Qué es el Plan Operativo Anual - POA?	5
2. ¿Qué es planificar?	5
3. ¿Cómo se clasifica la planificación en Bolivia?	6
4. ¿En qué normativas se fundamenta el Plan Operativo Anual - POA?	7
5. ¿Cómo se elabora el Plan Operativo Anual - POA?	8
5.1. ¿Cuáles son los aspectos generales que se deben tomar en cuenta para elaborar el Plan Operativo Anual - POA?	8
5.2. ¿Qué pasos se deben seguir para elaborar el Plan Operativo Anual - POA?	9
¿Qué es el análisis de situación?	10
¿Cómo se definen los objetivos de gestión?	10
¿Cómo se definen los indicadores?	11
¿Cómo se priorizan las operaciones o actividades?	12
¿Cómo se determinan los recursos requeridos?	13
6. ¿Dónde se elabora el Plan Operativo Anual - POA?	13
7. ¿Quiénes participan en la elaboración del Plan Operativo Anual - POA?	14
8. ¿Quién aprueba el Plan Operativo Anual - POA?	15
9. ¿Qué documentos contiene el Plan Operativo Anual- POA?	15
10. ¿Cómo se articulan el Plan Operativo Anual - POA y el Presupuesto?	15

## 1. ¿Qué es el Plan Operativo Anual - POA?

Es un herramienta de planificación para un año (corto plazo), en la que se priorizan objetivos, metas y actividades, de acuerdo a las necesidades y demandas de la población. El Plan Operativo Anual es un documento oficial, en el que los responsables de las entidades del Estado presentan los objetivos y directrices de administración para un año.



## 2. ¿Qué es planificar?

Es el proceso para determinar las actividades que se deben realizar para alcanzar los objetivos. Consiste en decidir con anticipación lo que hay que hacer, quién tiene que hacerlo, y cómo deberá hacerse para ir del punto en el que nos encontramos al punto al que queremos llegar.

Todo plan tiene tres características:

- 1 • Se refiere al futuro.
- 2 • Indica las acciones.
- 3 • Se identifican a los responsables.

### 3. ¿Cómo se clasifica la planificación en Bolivia?

TIPOS DE PLANIFICACIÓN	TIEMPO	DENOMINACIÓN DE PLANES	RESPONSABLES DE ELABORAR
PLANIFICACIÓN DE LARGO PLAZO	25 AÑOS	Plan General de Desarrollo Económico y Social - PGDES	Ministerio de Planificación del Desarrollo
PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO	5 AÑOS	Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES	Ministerio de Planificación del Desarrollo
		Planes Sectoriales de Desarrollo Integral - PSDI	Cada Ministerio
		Planes Territoriales de Desarrollo Integral - PTDI	Gobernaciones/ Alcaldías
		Planes de Gestión Territorial Comunitaria - PGTC	Pueblos Indígenas Autónomos
		Planes Estratégicos Institucionales - PEI	Entidades Públicas, Entidades Territoriales Autónomas (Gobernaciones/ Alcaldías) Empresas del Estado
		Planes de Empresas Públicas	Empresas del Estado
PLANIFICACIÓN DE CORTO PLAZO	1 AÑO	Planes Operativos Anuales - POAs	Todas las Entidades y Empresas Públicas



## 4. ¿En qué normativas se fundamenta el Plan Operativo Anual - POA?

### Marco Legal General

- Ley de Administración y Control Gubernamental N° 1178 de 20 de julio de 1990 en su Art. 22 señala que es el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el Órgano Rector del Sistema de Programación de Operaciones del cual el Plan Operativo Anual - POA es un Subsistema.
- Resolución Suprema N° 225557 del 1 de diciembre de 2005 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NBS - SPO), cuyo Subsistema es el POA.
- Ley N° 777 Sistema de Planificación Integral del Estado, vigente desde el 21 de enero de 2016.
- Resolución Bi ministerial (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Planificación), que aprueba las directrices de formulación presupuestaria y planificación de la inversión para la gestión; establece los lineamientos generales de la elaboración del POA y Presupuesto.

### Nivel Normativo y Consultivo

Está constituido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, como Órgano Rector del Sistema de Programación de Operaciones y del Plan Operativo Anual - POA, que tiene las facultades de:

- Emitir las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y Plan Operativo Anual - POA.
- Cumplir y hacer cumplir la normativa inherente al Sistema de Programación de Operaciones.
- Vigilar el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones en todas las entidades y órganos públicos.
- Compatibilizar los Reglamentos Específicos emitidos por las distintas entidades y órganos públicos.
- Emitir disposiciones legales y técnicas, desarrollar instrumentos, para la elaboración, seguimiento y evaluación

de los Programas de Operaciones Anuales de cada entidad y órgano público.

- Establecer plazos y condiciones para la presentación de información de ejecución del Plan Operativo Anual - POA, por parte de las entidades y órganos públicos.

## **Nivel Ejecutivo y Operativo**

Está constituido por todas las entidades y órganos públicos, que tiene las siguientes responsabilidades:

- Cumplir las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NBs - SPO) y el Plan Operativo Anual - POA.
- Elaborar el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones en 180 días, a partir de la publicación de las NBs - SPO.
- Elaborar el Programa de Operaciones Anual - POA y presentar al Órgano Rector.
- Generar información de ejecución del Plan Operativo Anual - POA y proporcionar al Órgano Rector, cuando éste lo requiera.
- Evaluar la ejecución del Programa de Operaciones Anual - POA y proponer medidas correctivas para cumplir con los objetivos de gestión.

## **5. ¿Cómo se elabora el Plan Operativo Anual - POA?**

### **5.1 ¿Cuáles son los aspectos generales que se deben tomar en cuenta para elaborar el Plan Operativo Anual - POA?**

- Las competencias y funciones asignadas a la entidad.
- La disponibilidad financiera de recursos.



- Articular sus objetivos de gestión con los objetivos de mediano y largo plazo establecidos en el Plan Estratégico Institucional, (PEI) los Planes Territoriales de Desarrollo Integral departamental y municipal (PTDIIs).
- Los Planes de Desarrollo Sectorial, establecidos por los Ministerios cabeza del sector.
- Contar con directrices para la elaboración del POA.
- Contar con el clasificador presupuestario para saber dónde registrar cada gasto.
- Contar con el techo presupuestario para saber con cuánto dinero se cuenta.
- Conocer el Sistema de Información sobre inversiones (SISIN) Web para registrar los proyectos del POA.
- Contar con la Resolución, Ley Municipal o Departamental que instruya el proceso de elaboración del POA.

## **5.2. ¿Qué pasos se deben seguir para elaborar el Plan Operativo Anual - POA?**

- Análisis de situación institucional.
- Definición de objetivos de gestión institucional y específicos.
- Definición de indicadores.
- Determinación de las operaciones de funcionamiento e inversión, y
- Determinación de los recursos requeridos para la ejecución de las operaciones previstas en el POA.

## ¿Qué es el análisis de situación?

Es analizar los aspectos favorables y desfavorables de nuestra realidad, mediante la técnica del FODA, que comprende las oportunidades y las amenazas en el ámbito externo y las fortalezas y debilidades en el ámbito interno para facilitar la definición de estrategias y objetivos en la elaboración del POA.

Complementariamente pueden utilizarse otros instrumentos de análisis situacional.



## ¿Cómo se definen los objetivos de gestión?

Los objetivos son aspiraciones y situaciones deseadas que deben estar orientados a resolver los principales problemas. La definición de objetivos de gestión, constituye la tarea más importante de las entidades del sector público durante la elaboración de un Plan Operativo Anual - POA.

Los objetivos son la base y dirección para las operaciones institucionales a ejecutarse. Los mismos, deben ser simples, medibles y reales, a fin de establecer lo que puede y lo que debe lograr la entidad durante una gestión.

### **Ejemplo:**

Impulsar el desarrollo económico integral, mediante el potenciamiento de las cadenas productivas en las regiones priorizadas del Departamento de La Paz.



## ¿Cómo se definen los indicadores?

Los indicadores son instrumento de medida cuantitativa (kilómetros de caminos, metros de canales de riego, N° de escuelas y otros) y cualitativa (deficiente, óptimo, efectivo, calidad), que señalan ciertas características del producto.

Las entidades públicas deben establecer los indicadores de eficiencia y eficacia para los objetivos de gestión definidos, por lo cual, los indicadores son importantes para realizar el seguimiento, evaluación, control de los objetivos, metas y resultados.

Estos indicadores deben contemplar básicamente tres características:

- **Homogeneidad:** los resultados deben ser comparables a través del tiempo.
- **Competencia:** los indicadores deben corresponder al bien (obras y equipos) o servicio (estudios e investigaciones) que se realiza.
- **Oportunidad:** los indicadores deben estar disponibles dentro de plazos que permitan una oportuna evaluación y toma de decisiones.

### Ejemplo:

% de ejecución de proyectos integrales regiones Altiplano Norte, Altiplano Sur y Metropolitana.

40% de ejecución de 2 proyectos integrales en las regiones Altiplano Norte y Sur.

## ¿Cómo se priorizan las operaciones o actividades?

Las operaciones o actividades son priorizadas cuando se le asigna un presupuesto, que permiten lograr los objetivos y metas. Existen operaciones de funcionamiento y de inversión que debe incluir:

- El área o unidad organizacional responsable de realizar la operación.
- El periodo de tiempo, término y finalización, establecido para la ejecución de cada operación.





## ¿Cómo se determinan los recursos requeridos?

Los recursos requeridos se determinan, a través de la cuantificación de los insumos, recursos humanos y financieros que son necesarios para alcanzar los objetivos institucionales de gestión, tomando en cuenta:

- La disponibilidad de recursos para la gestión y las políticas definidas sobre el uso de estos recursos.
- El cronograma de requerimientos, definiendo los plazos para la compra de insumos, materiales, activos fijos, servicios, u otros, que permitan el cumplimiento de los objetivos y operaciones.

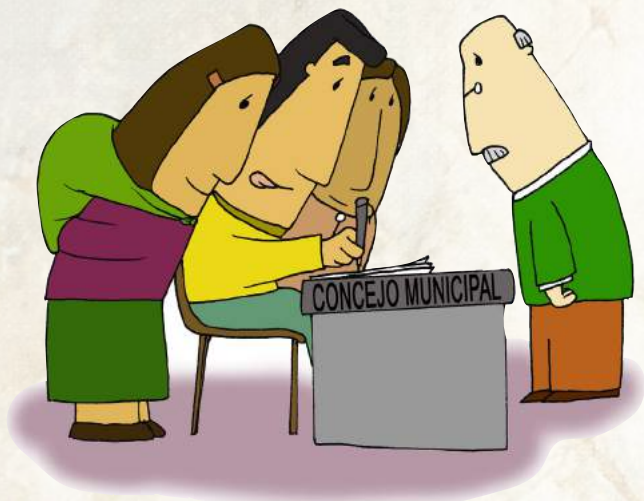


## 6. ¿Dónde se elabora el Plan Operativo Anual - POA?

Se elabora en las cumbres o reuniones de planificación participativa convocada y organizada por las Entidades Territoriales Autónomas, donde los participantes formulan sus demandas y necesidades.

## 7. ¿Quiénes participan en la elaboración del Plan Operativo Anual - POA?

Las actividades para elaborar el POA, son de carácter público y participan las autoridades del Ejecutivo, Legislativo, de las Entidades Territoriales Autónomas, representantes del Control Social, Organizaciones Sociales, Autoridades Originarias, Instituciones Cívicas y Vecinales.





## 8. ¿Quién aprueba el Plan Operativo Anual - POA?

Aprueba la instancia legislativa y la promulga la ejecutiva de cada Entidad Territorial Autónoma, mediante una Ley.



## 9. ¿Qué documentos contiene el Plan Operativo Anual-POA?

- Análisis Situacional
- Objetivos
- Indicadores
- Cronograma
- Presupuesto



## 10. ¿Cómo se articulan el Plan Operativo Anual - POA y el Presupuesto?

El Plan Operativo Anual y el presupuesto se articulan mediante la estructura y apertura programática, según los objetivos de gestión y estos se expresan en el presupuesto en:

- Categorías
- Fuentes
- Organismos
- Partida
- Montos





Esta cartilla es una herramienta para nuestro Programa de Capacitación disponible a través de talleres programados u organizados a demanda; y pronto será utilizada, entre otros materiales de apoyo, en el AULA VIRTUAL, mediante nuestra página [www.autonomias.gobernacionlapaz.com](http://www.autonomias.gobernacionlapaz.com).

[www.autonomias.gobernacionlapaz.com](http://www.autonomias.gobernacionlapaz.com)



SERVICIO DEPARTAMENTAL DE  
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL



@Sedfmc



FORTALECIMIENTOMUNICIPAL

**DIRECCIÓN:**

Servicio Departamental de  
Fortalecimiento Municipal y  
Comunitario **SED-FMC**

Av. Arce, Plaza Isabel la Católica  
Edificio Santa Isabel N° 2529  
Bloque "A", 2do. Mezzanine  
Tel./Fax. 2-2431319